



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expte n.º: 2463/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende licitar, cuyas características son:

<b>Tipo de contrato:</b> Contrato de servicios.	
<b>Objeto del contrato:</b> Servicios de inmovilización, traslado, desplazamiento y retirada de vehículos de la vía pública (urbanas, interurbanas y caminos rurales) del término municipal de Alcalá la Real y su depósito en el Depósito municipal de Alcalá la Real.	
<b>Procedimiento de contratación:</b> Abierto Simplificado abreviado	<b>Tipo de Tramitación:</b> Ordinaria
<b>Código CPV:</b> 34142000 - Camiones grúa y camiones volquete.	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 49.586,78 €	
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 24.793,39€	<b>IVA%:</b> IVA (21%)
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 30.000 €.	
<b>Duración (Plazo de ejecución):</b> El plazo de duración del contrato será de DOS AÑOS, con posibilidad de una prórroga por un máximo de dos años más.	

Examinada la documentación que lo acompaña y teniendo en cuenta que es una necesidad de esta administración y que no dispone de los medios técnicos, materiales ni personales para la realización de esta actividad, por lo que se pretende efectuar un procedimiento administrativo para adjudicar la contratación de este servicio. Resulta necesario y de indudable interés público que la Administración disponga de un servicio permanente, que funcione las 24 horas del día, todos los días del año, capaz de inmovilizar, desplazar, trasladar y retirar los vehículos estacionados en vías públicas de este término municipal a otros lugares próximos o al Depósito Municipal, en aquellos supuestos previstos en la normativa de tráfico o en casos de urgencia o necesidad. Que resulta necesario, imprescindible y de indudable interés público que se dé cumplimiento a la actividad propuesta, al ser competencia municipal.

Visto el informe de no división en lotes y Resolución de Alcaldía.

Teniendo en cuenta el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informados técnicas y jurídicamente. Dotado de crédito y fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal

Examinada la documentación, conforme con la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía

**Ayuntamiento de Alcalá la Real**

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

---

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar la necesidad e idoneidad, conforme al artículo 28 y 117 de la LCSP, del expediente para la contratación del **SERVICIO DE GRÚA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. (art. 159.6 de la LCSP).- EXPTE. 2463/2024**

**SEGUNDO.-** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, que registrarán el contrato administrativo de **SERVICIO DE GRÚA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. (art. 159.6 de la LCSP).- EXPTE. 2463/2024**

**TERCERO.-** Aprobar el presupuesto base de licitación, elaborado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP que asciende a la cantidad total de **24.793,39 euros**, incrementado con el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 5.206,61€, lo que hace un total de **30.000,00 €**. El valor estimado del contrato, a tenor del artículo 101 de la LCSP asciende a la cantidad de **49.586,78 €**

**CUARTO.-** Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que las empresas que estén interesadas en la contratación, dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir de la publicación del anuncio de licitación del contrato en la plataforma de contratación del sector público puedan presentar proposiciones.

Así lo mando y firma la Concejalía delegada en la fecha arriba indicada. Y por el Secretario de que lo que tomo razón a los solos efectos de dar fe pública e incorporar el presente al libro oficial de Decretos.

En Alcalá la Real a la fecha de la firma electrónica

